

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2014

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2014.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2014.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2015, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2014, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Por su parte, el Código Unificado de Buen Gobierno, en su última redacción de junio de 2013, dedica las Recomendaciones 39 y 49 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Este marco normativo se verá afectado, a partir del 1 de enero de 2015, con la entrada en vigor del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que establece nuevas normas de composición y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36, apartado 1, de los Estatutos sociales y el artículo 18, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

En cuanto a los cargos en la Comisión, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración determina que el Presidente será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. En la misma línea, el Secretario será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

A fecha 1 de enero de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes tres (3) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

A la vista de las mejores prácticas de buen gobierno y las amplias competencias que esta Comisión tiene atribuidas por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014 el Consejo de Administración aprobó la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de incrementar de tres (3) a cuatro (4) el número de vocales de esta Comisión y, previo el preceptivo informe favorable, acordó el nombramiento de D. Álvaro Cuervo García como nuevo vocal de la misma.

Para cubrir la vacante originada por la dimisión presentada por D. José Antonio Álvarez Álvarez el 24 de marzo de 2014, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2014, acordó, previo informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Carlos Fernández González vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, órgano que, desde dicha fecha, está formado por los siguientes cuatro (4) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Otro Consejero externo
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Los Sres. Olivencia Ruiz, Cuervo García y la Sra. García García fueron reelegidos como vocales de esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de abril de 2014, tras sus reelecciones como miembros del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en los artículos 36, apartado 3, de los Estatutos sociales y 18, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36, apartado 2, de los Estatutos sociales y se desarrollan en el artículo 18, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 25 de noviembre de 2014 tomó conocimiento de las nuevas competencias que le serán atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, tras su entrada en vigor el 1 de enero de 2015.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2014.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2014.

Durante el ejercicio 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado siete (7) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
28/01	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de los informes que esta Comisión aprueba con carácter anual.• Aprobación del Informe de revisión de la calificación de los Consejeros y, cuando procedía, sobre el cumplimiento de las condiciones de independencia.• Informe sobre el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.• Análisis de la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones.
27/02	<ul style="list-style-type: none">• Comprobación del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013 a los efectos de determinar la retribución variable del Presidente.• Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2013.• Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.• Aprobación de la propuesta de nombramiento de un Consejero por el sistema de cooptación.• Aprobación de la propuesta de incremento del número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.• Informe favorable sobre el nombramiento de un nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
25/03	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación de la propuesta de nombramiento de un Consejero por el sistema de cooptación.• Aprobación de las propuestas de reducir a doce (12) el número de miembros del Consejo de Administración y modificar el artículo 26.1 de los Estatutos sociales.• Aprobación de las propuestas de reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración.• Informe favorable a la propuesta de retribución del Sr. Presidente en atención

	<p>a sus funciones como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable a la propuesta de retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2014. • Informe favorable a la propuesta de establecimiento de un Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones. • Ejecución del primer periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable a Medio Plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas el 28 de abril de 2011. • Aprobación del Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2013.
26/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la “Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración”. • Ejecución del Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014.
22/10	<ul style="list-style-type: none"> • Informes favorables a las propuestas de nombramientos de dos Consejeros por el sistema de cooptación. • Informe favorable a la propuesta de nombramiento de Vicepresidente primero de la Sociedad. • Informe favorable a la propuesta de nombramiento de un nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. • Análisis de la “Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración”.
25/11	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las modificaciones en las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones derivadas de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital. • Elevación al Consejo de Administración de la “Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración”.
17/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de nombramiento de un Consejero coordinador en el Consejo de Administración. • Desarrollo de la “Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración”.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las siete (7) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2014 se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- Informar acerca del nombramiento de miembros del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).

Ante las vacantes existentes en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como Consejero de la Sociedad por el sistema de cooptación quien sería, en su caso, calificado como Consejero independiente. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en esa misma fecha.

En la siguiente reunión, y ante las dimisiones presentadas por D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y D. José Antonio Álvarez Álvarez el 24 de marzo de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 25 de marzo de 2014, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de D. Carlos Fernández González como Consejero por el sistema de cooptación quien sería, en su caso, calificado como "otro Consejero externo". Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en la misma fecha.

En esa misma reunión de 25 de marzo de 2014, tras analizar los servicios prestados desde sus nombramientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las propuestas de reelección como Consejeros, por un nuevo plazo estatutario de cuatro años, de D. Álvaro Cuervo García, D^a. Rosa María García García, D. Karel Lannoo, D. Manuel Olivencia Ruiz y D^a. Margarita Prat Rodrigo y de ratificación de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, propuestas que, en su caso, el Consejo de Administración sometería a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Asimismo, para el caso de que el Consejo de Administración aceptase la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y acordase el nombramiento de D. Carlos Fernández González como Consejero por el sistema de cooptación, se aprobó la correspondiente propuesta de ratificación como Consejero de la Sociedad.

Las mencionadas propuestas de reelección y ratificación de Consejeros fueron aprobadas por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014.

Para cubrir las vacantes existentes en el Consejo de Administración tras las renuncias presentadas por D. José Andrés Barreiro Hernández y D. Ricardo Laiseca Asla el 3 de octubre de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 22 de octubre de 2014, acordó informar favorablemente los nombramientos de D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como Consejeros de la Sociedad por el sistema de cooptación, a instancias del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A.

El Consejo de Administración aprobó los mencionados nombramientos en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2014.

- *Informar acerca del nombramiento, reelección y cese de miembros de las Comisiones (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración.*

En su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró oportuno que, en caso de que D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco fuese nombrado Consejero por el sistema de cooptación, fuera nombrado vocal de la Comisión Ejecutiva, órgano que presentaba dos vacantes tras las dimisiones de los Sres. Alonso Ruiz-Ojeda y Muniesa Arantegui, para lo que emitió el correspondiente informe favorable.

En esa misma reunión la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras proponer al Consejo de Administración incrementar de tres (3) a cuatro (4) el número de vocales que la integran, informó favorablemente el nombramiento de D. Álvaro Cuervo García como cuarto vocal de la misma.

Ambos nombramientos fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2014.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió los preceptivos informes favorables sobre las propuestas de reelección de los Sres. Cuervo García, Garralda Ruiz de Velasco y la Sra. Prat Rodrigo como vocales de la Comisión Ejecutiva; de los Sres. Cuervo García, Olivencia Ruiz y la Sra. García García como vocales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; del Sr. Cuervo García y la Sra. Prat Rodrigo como vocales de la Comisión de Auditoría, así como el nombramiento de la Sra. Prat Rodrigo como Presidenta de la Comisión de Auditoría; y del Sr. Lannoo como miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 22 de octubre de 2014, mostró su criterio favorable a que, en caso de ser nombrado Consejero por el sistema de cooptación, el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín fuese designado vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, órgano que presentaba dos vacantes con motivo de las renunciaciones presentadas por los Sres. Forero Calderón y Laiseca Asla los días 21 de enero y 3 de octubre de 2014, respectivamente.

Asimismo, con la finalidad de cubrir la vacante existente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tras la dimisión presentada por el Sr. Álvarez Álvarez como Consejero, esta Comisión, en dicha reunión de 22 de octubre de 2014, acordó informar favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Carlos Fernández González como nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Estos nombramientos fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2014.

- Informar acerca de la designación de cargos en el Consejo de Administración, por analogía de lo establecido en el artículo 18.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración.

En su reunión celebrada el 22 de octubre de 2014, tras tomar conocimiento de la vacante existente en la Vicepresidencia Primera del Consejo de Administración ocupada por el Sr. Barreiro Hernández hasta la fecha de su dimisión como Consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por analogía con lo establecido en el artículo 18.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, acordó informar favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como Vicepresidente primero del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprobó el nombramiento del Vicepresidente Primero en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2014.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2014, con independencia de que la Ley de Sociedades de Capital o la normativa interna aplicable en esta materia no establecían nada al respecto, por analogía la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mostró criterio favorable a la propuesta de nombrar, de entre los Consejeros independientes de la Sociedad, a D. Manuel Olivencia Ruiz como Consejero coordinador, nombramiento acordado por el Consejo de Administración en esa misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

- Informe y propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 d) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2013.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2014, realizó un análisis previo sobre la retribución variable que correspondería percibir al Sr. Presidente en atención al grado de cumplimiento del Presupuesto del ejercicio 2013 que se desprendía del cierre provisional del mismo.

En su siguiente reunión, celebrada el 27 de febrero de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013, constató que procedía el abono de la retribución variable del Presidente y acordó la fijación del importe que le correspondía percibir en estricta aplicación aritmética de los porcentajes de cumplimiento del Presupuesto fijados en el acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2013.

- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2014.

Tras el análisis previo llevado a cabo en sus reuniones de 28 de enero y 27 de febrero de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de marzo de 2014, informó favorablemente la propuesta relativa a la retribución fija y variable del Sr. Presidente para el ejercicio 2014 en atención a las funciones que desempeña como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2014.

En sus reuniones celebradas los días 28 de enero y 27 de febrero de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó un análisis preliminar de las propuestas de las retribuciones de los Sres. Consejeros y, en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2014, informó favorablemente la propuesta relativa a la retribución de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014 que fue sometida a la Junta General ordinaria de Accionistas por el Consejo de Administración.

- Plan de Retribución a Medio plazo dirigido a la alta dirección, incluidos los Consejeros ejecutivos.

- **Plan de Retribución Variable a Medio Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2011.**

El 31 de diciembre de 2013 venció el primer periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable a Medio Plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

En ejecución del mencionado acuerdo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2014, examinó el grado de cumplimiento de los coeficientes establecidos en el Plan de Retribución Variable a Medio Plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas el 28 de abril de 2011, verificó el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo y constató los porcentajes aplicables a

las Unidades Teóricas convertibles en acciones de la compañía, para lo que contó con el informe elaborado por un experto independiente, en este caso, Deloitte, S.L.

En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinó el número de acciones que les correspondía percibir a los Consejeros ejecutivos, Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau, tras el vencimiento del primer periodo de vigencia del mencionado Plan.

- Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones aprobado por la Junta General de Accionistas de 2013.

Como continuación a los trabajos de análisis previo llevados a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones de 26 de septiembre y 19 de diciembre de 2013, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó en detalle la propuesta de establecimiento de un nuevo Plan de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones destinado al personal de la alta dirección de BME, incluidos los Consejeros ejecutivos, con características similares al aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

Posteriormente, junto con el resto de asuntos a abordar, en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la propuesta de establecimiento del mencionado Plan, que fue sometida por el Consejo de Administración a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras su aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de junio de 2014, acordó delegar en el Sr. Presidente todas las facultades para la implantación, desarrollo, formalización, ejecución y liquidación con respecto a todos los beneficiarios del mencionado Plan, con la exclusión de los Consejeros ejecutivos, y fijó el número de Unidades Teóricas asignadas en el ejercicio 2014 a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau, que correspondían al primer periodo de vigencia del mencionado Plan y susceptibles de convertirse en acciones de la Sociedad en el ejercicio 2017.

- Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros.

En cumplimiento de lo establecido el artículo 61.ter de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 29, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó en sus reuniones de 28 de enero y 27 de febrero de 2014 el borrador del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2013.

Tras este detallado análisis previo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2014, aprobó el Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2013 que fue sometido para su votación con carácter consultivo a la Junta General ordinaria de Accionistas.

- Conocimiento de la estructura de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 25 de noviembre y 17 de diciembre de 2014, tomaron conocimiento de la posible modificación del concepto de alta dirección de la Sociedad y de la integración en el mismo de personas con alto nivel de responsabilidades y competencias en el Grupo.

- Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2014 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de enero de 2014, analizó el borrador del Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2013, que fue aprobado en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2014.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2013 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión celebrada el 25 de marzo de 2014 y que, posteriormente, puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

En su reunión de 28 de enero de 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó el borrador del Informe sobre el desempeño sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013, que fue aprobado por esta Comisión en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2014, para su elevación al Consejo de Administración.

- Informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración y del cumplimiento de forma continuada por parte de los Consejeros independientes de las condiciones de independencia.

Conforme con lo establecido en la Recomendación 13 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de enero de 2014, revisó la calificación de los Consejeros de la Sociedad que ostentaban tal cargo a 31 de diciembre de 2013, calificación que se incorporaría al Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013.

Asimismo, con respecto a los Consejeros calificados como independientes, y en virtud de lo establecido en los artículos 8 de la Orden ECC 461/2013, de 20 de marzo, y 18, apartado 2. a) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procedió a determinar si éstos continuaban cumpliendo las condiciones de independencia.

- Planificación de la estructura y composición del Consejo de Administración.

En sus reuniones celebradas los días 26 de junio y 22 de octubre de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó, revisó y desarrolló un documento con una propuesta de Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo

de Administración, en el que se incorporaron las sugerencias y observaciones efectuadas al efecto por los miembros de esta Comisión. Posteriormente, en su reunión de 25 de noviembre de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó y elevó al Consejo de Administración dicha propuesta, órgano que aprobó la misma en su reunión celebrada el 26 de noviembre de 2014.

Tras la aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2014, desarrolló la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración, en concreto, las cuestiones relativas a la dimensión del Consejo de Administración y los conocimientos y perfiles profesionales de sus miembros.

- Dimensión del Consejo de Administración.

Los cambios producidos en la estructura accionarial de la Sociedad desde la celebración de la última Junta General ordinaria de Accionistas que propiciaron las dimisiones de varios Consejeros calificados como dominicales, motivaron que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de marzo de 2014, revisara la dimensión del Consejo de Administración y elevara a este órgano las propuestas de modificación del artículo 26, apartado 1, de los Estatutos sociales con el objetivo de reducir a nueve (9) y quince (15) el número mínimo y máximo de Consejeros y de reducir de quince (15) a doce (12) el número de miembros que debían conformar el Consejo de Administración.